



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 21 de abril de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 104-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 20 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller: , cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE BIOLOGO**.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO**.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 – Ley Universitaria, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la expedición del **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	DIEGO VÁSQUEZ TORRES	960	190	01

Regístrate, comuníquese y archívese.

Bogda. Felicia Díaz Jurado, Dra.
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc. Rectorado, VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)